



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
LOTERIA SANTANDER
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
NIT: 890.201.725-3

**ACTA COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO POR LA GERENCIA GENERAL
MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 304 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2011**

En la sala de juntas de la EMPRESA LOTERIA SANTANDER, siendo las 3:00 P.M: hora legal colombiana del día dieciséis (16) de Noviembre de dos mil once (2011), se reunieron los integrantes del comité evaluador **MARIA ELENA GUTIERREZ DUARTE Y ALBA ROCIO VARGAS MEDINA**, en su calidad de subgerente Jurídica y Subgerente administrativa respectivamente con el fin de proceder y en cumplimiento del pliego de condiciones a verificar los requisitos habilitantes y los criterios de ponderación a la propuesta presentada dentro del marco de la invitación pública 01 de 2011 cuyo objeto lo constituye:

"LA VENTA PÚBLICA AL MEJOR POSTOR DE UN (01) BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA LOTERÍA SANTANDER (ANTES BENEFICENCIA DE SANTANDER).

1.1 ESPECIFICACIONES DEL BIEN OBJETO DE LA VENTA.

Edificio ubicado en la carrera 16 N° 35-41/47/49 y calle 36 N° 16-17 de Bucaramanga, identificado con la matricula inmobiliaria N° 300-43196 y la escritura pública N° 1197 del 14 de abril de 1962 otorgada en la Notaría Tercera de Bucaramanga.

1.1.1 ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

De conformidad con lo señalado en el avalúo No. 053-11 elaborado el 30 de Mayo de 2011 por la LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE SANTANDER el inmueble corresponde a un edificio de tres plantas, construido inicialmente en 1961 y con una fuerte reforma, adecuación y modernización en 1974, que costa de locales comerciales en la primera planta y dos plantas más de oficinas y dos pequeñas terrazas de cubierta; Construido sobre un lote de forma irregular, con tres fachadas, la menor, de solo un local, hoy de joyería, por la Avenida Rafael Uribe Uribe o Calle 36; otra fachada por el pasaje Comercial Santander, producto de la construcción del Pasaje Santander y el edificio José Acevedo y Gómez y la fachada originalmente principal, por la cual se accede a dos locales, al hall y escaleras de oficinas, por la Carrera 16.

ORDEN DEL DIA

1. Verificación de asistentes
2. Verificación requisitos habilitantes
3. Apertura de las propuestas
4. Cierre del Acto.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. VERIFICACION DE ASISTENTES:

Se encuentran presentes:

MARIA ELENA GUTIERREZ DUARTE
ALBA ROCIO VARGAS MEDINA

Subgerente Jurídica
 Subgerente Administrativo

2. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES:

La subgerente Jurídica manifiesta que de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones numerales 2.7 los requisitos y documentos habilitantes son.

Ofertante	JOSE ALVARO PRADA MARIN
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	CUMPLIO FOLIO 3
ACTAS O CERTIFICADOS DE AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA O DE LA ASAMBLEA DE SOCIOS O DEL ORGANISMO CORRESPONDIENTE, SEGÚN SEA EL CASO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO, EN CASO DE SER NECESARIA ESTATUTARIAMENTE.	NO SE REQUIERE POR SER PERSONA NATURAL
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	NO SE REQUIERE POR SER PERSONA NATURAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y DE NO ENCONTRARSE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.	CUMPLIO FOLIO 7-8
CERTIFICACIÓN QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES	CUMPLIO FOLIO 5
DECLARACION DE ORIGEN DE LOS RECURSOS	CUMPLIO FOLIO 6
COMPROBANTE CONSIGNACION DEL 20% DEL VALOR BASE DE VENTA	CUMPLIO FOLIO 1

Verificados los documentos aportados en el sobre Numero uno por el ofertante se concluye por la Subgerente Jurídica que cumplió con los mismos por lo tanto se procederá a verificar el precio contenido en el sobre numero dos.

La Subgerente administrativa manifiesta: que revisado el documento correspondiente el ofertante señaló como valor para la compra la suma de **MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.572.000.000).**

Precisa que de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones numeral 1.4 el **PRECIO MINIMO DE VENTA** ascendía a: **MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.571.490.000)**

Es decir el proponente oferto por encima del precio mínimo de venta.

CONCLUSION:

Atendiendo las anteriores consideraciones los integrantes del comité evaluador concluyen que el ofertante cumplió en razón a que el ofrecimiento se ajusto a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

En constancia suscriben la presente acta


MARIA ELENA GUTIERREZ DUARTE
 Subgerente Jurídica


ALBA ROCÍO VARGAS MEDINA
 Subgerente administrativa